

BLOQUE CORDOBA

FECHA INICIACIÓN

| | | |
|-----|-----|------|
| 03 | 09 | 2012 |
| DÍA | MES | AÑO |

FECHA FINALIZACIÓN

| | | |
|-----|-----|------|
| 03 | 09 | 2012 |
| DÍA | MES | AÑO |

| | | | |
|-----------------------|-------------|-------------------|------------------|
| SALA DE DECISIÓN | N° 002 | DISTRITO JUDICIAL | MEDELLÍN |
| NOMBRE DEL MAGISTRADO | RUBÉN DARÍO | PINILLA | COGOLLO |
| | NOMBRES | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|------------------|---|---------|------------------|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 6 | 8 | 2 | 6 | 8 | 9 |
| Dpto. (DANE) | | Municipio (DANE) | | Entidad | Unidad Receptora | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | | | |

2. NUMERO INTERNO (NI)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Año | | Consecutivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3. POSTULADO

| CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | Sexo | | Detenido | | Asistió | |
|---------------------------|-------------------------------|------|---|----------|----|---------|----|
| | | F | M | SI | NO | SI | NO |
| 71.785.626 | JORGE ELIÉCER BARRANCO GALVÁN | | X | X | | X | |
| 78.766.216 | JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SALAZAR | | X | X | | X | |
| 78.711.266 | DOVIS GRIMALDY NÚÑEZ SALAZAR | | X | X | | X | |
| 92.544.896 | IVÁN DAVID CORREA | | X | X | | X | |

TIPO DE AUDIENCIAS

| NOMBRE AUDIENCIA | HORA INIC. (militar) | HORA FINAL. (militar) |
|---|----------------------|-----------------------|
| AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS | 09:12:55 | 17:00:53 |

5. DELITO (S)

| |
|--|
| CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS. |
|--|

6. INTERVINIENTES

| CALIDAD PARTICIPANTE | NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCIÓN Y TELÉFONO |
|----------------------|---------------------------------|--|
| FISCAL 13 UNJYP | LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA | 7865003 |
| DEFENSOR | MARTHA INÉS ARANGO | 3104264025 |
| DEFENSOR | CESAR AUGUSTO GALLEGO ARISMENDI | 3136055873 – cesargallegoa@hotmail.com |
| PROCURADOR JUDICIAL | DIANA MARIA BUILES | 5122215 dmbuiles@yahoo.com |

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

| | | |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS | EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA | 3012143584 - 3105372802 |
| REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS | LUIS OMAR PÉREZ SANDOVAL (contractual Montería) | 3116971434 - 7833657 |
| REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS | ARMIDA CALDERÍN MORALES (contractual Barranquilla) | 3103623188 |
| REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS | ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO GUTIÉRREZ | 3152720758 alvalon@hotmail.com |

VÍCTIMAS

| | NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCIÓN Y TELÉFONO |
|--|--------------------|----------------------|
|--|--------------------|----------------------|

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio: 09:12:55 seg.

11:00. Una vez se presentaron las partes la Sala decretó receso para verificar la notificación de los representantes de víctimas ya que hasta el momento de la diligencia no se habían presentado.

Hora de finalización: 09:25:29 seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:10:23:40.seg.

00:48. Se reanudó la audiencia dejando constancia que la doctora Edith Julieth Álvarez informó haber sido notificada de esta audiencia y que por disposición administrativa de la Defensoría del Pueblo, le fueron reasignados todos los poderes otorgados a los doctores Luis Fernando Barrera y Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez. Se presentaron las víctimas que asistieron al Palacio de Justicia de Montería quienes suministraron sus nombres completos, número de documento de identidad y el nombre de la víctima directa que reportaron, de igual manera se le concedió el uso de la palabra a la doctora Edith Julieth Álvarez, quien suministro sus datos a las víctimas que asistieron a la sala de audiencias de Montería toda vez que continuara como su representante judicial en la presente actuación.

12:36. La Sala dejó constancia de la inasistencia de los apoderados de víctimas Luis Omar López y Armida Calderón toda vez que no fueron notificados. Dispuso suspender la sesión ya que anunciará la decisión sobre la nulidad del auto de acumulación de este proceso, y para ello deben estar presentes los apoderados judiciales mencionados. El postulado Dovy Grimaldy Núñez Salazar intervino para elevar una solicitud la cual será escuchada en la sesión siguiente. Toda vez que a la Sala de audiencias de Barranquilla compareció la doctora Armida Calderín luego de haberse verificado la asistencia de las partes, quien a su vez suministró los teléfonos del doctor Luis Omar Pérez.

La Sala decreto un receso de 30 minutos para contactar al doctor Pérez y continuar con la diligencia.

Hora de finalización: 10:55:30 seg.

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio:11:22:40. seg.

02:39. Una vez se verificó la asistencia de todas las partes, el representante de víctimas Luis Omar Pérez quien compareció a la ciudad de Montería enunció las víctimas a las que representa.

04:01. La Sala dejó constancia que en las ciudades de Cúcuta y Sincelejo no se han presentado víctimas. Anunció la decisión de decretar la nulidad del auto del 28 de noviembre de 2011 por medio del cual se acumuló al proceso de Jorge Eliécer Barranco Galván, los seguidos contra Dovy Grimaldy Núñez Salazar, Iván David Correa y José Luis Hernández. Ilustró a los postulados y víctimas sobre la decisión adoptada. Dicha decisión quedó ejecutoriada toda vez que las partes no interpusieron recurso alguno.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

16:05. Conocida y ejecutoriada la decisión de la Sala, la Fiscalía solicitó la acumulación de los procesos seguidos contra los hoy postulados y para ello procedió a exponer los motivos que la soportan. Se le corrió traslado a las partes quienes coadyuvaron a la solicitud.

36:11. Seguidamente se le concedió el uso de la palabra al postulado Núñez Salazar, quien solicitó la investigación de terceras personas que han sido denunciadas por los postulados en sus versiones de participar en los hechos cometidos por el Bloque, entre ellos, algunos miembros de la Fuerza Pública.

46:55. Agregó que tiene información sobre varias manifestaciones realizadas por funcionarios judiciales de la Fiscalía General para que desistiera de las declaraciones contra Dominico Mancuso alias "Lucas". También intervino el postulado José Luis Hernández Salazar, quien informó haber denunciado algunos hechos cometidos por el Bloque y en los cuales no fue condenado Dominico Mancuso como autor intelectual de éstos, Agregó nombres de personas que lo han amenazado.

55:25. Se recibió un escrito del postulado Dovis Grimaldy Núñez Salazar en 3 folios con sus respectivas copias y se le solicitó que a través de su defensor allegue por escrito, toda la información que acaba de suministrar. Igualmente se le solicitó a la Fiscalía toda la información de Salvatore Mancuso como comandante del Bloque Córdoba y los demás comandantes de este Bloque. Como el postulado Núñez Salar en ocasiones pasadas había manifestado algunas amenazas, la Sala le dio a conocer los requerimientos hechos a la Dirección Jurídica del centro penitenciario sobre el particular.

1:06:08. Se decretó receso.

Hora de finalización:12:28:53 seg.

SESIÓN CUARTA:

Hora de inicio:15:18:35 seg.

1:00. La Sala ordenó la acumulación de los procesos contra Jorge Eliécer Barranco Galván, José Luis Hernández Salazar, Dovis Grimaldy Núñez Salazar, Iván David Correa, la cual sustentó. Esta quedó ejecutoriada

11:50. Sobre la petición elevada por el postulado Dovis Grimaldy Núñez Salazar, la Sala la resolverá una vez escuche el informe de la Fiscalía, quien enunció las compulsas de copias que ha expidió conforme a las versiones de los postulados, también se refirió a las investigaciones contra algunas de las personas que fueron relacionadas por el postulado José Luis Hernández Salazar con los hechos que a estos se les atribuye.

40:10. Entre las personas mencionadas por la Fiscalía, se encuentran varios exdirectores seccionales de esta institución, la ex Directora de la cárcel Las Mercedes de Montería y posteriormente la Directora del C.T.I., al ex director de Fiscalía de Montería, entre otros.

48:10. De igual forma enunció las personas investigadas y los hechos que se les atribuyen conforme a la versión que rindió el postulado Dovis Grimaldy Núñez Salazar.

1:04:00. La Sala devolvió la carpeta referente al postulado José Luis Hernández, con 73 folios, la cual será entregada en la siguiente diligencia junto con la otra documentación pendiente por entregar.

1:06:21. La Sala recibió un CD marcado como "compulsas Despacho 13" e hizo las siguientes recomendaciones: verificar que en las compulsas de copias que ha realizado la Fiscalía, no se haya omitido la vinculación de otros funcionarios públicos señalados por los postulados; sobre el señalamiento de conductas delictivas que han hecho los postulados del Bloque Córdoba en sus versiones a otras personas desmovilizadas y/o postuladas y verificar si Jaime Roberto Antonio Maroso es testaferro de Salvatore Mancuso.

1:15:52. La Fiscalía manifestó que ha adelantado las labores pertinentes tendientes a verificar los hechos sobre las amenazas a José Luis Hernández por parte del abogado Ásale Payares Mangones.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1:18:55. Los postulados José Luis Hernández y Dervis Grimaldy Núñez Salazar informaron que las personas mencionadas por la Fiscalía no son todas las que ellos denunciaron. El postulado Núñez Salazar señaló que tanto él como su cónyuge han sido objeto de amenazas, que cuenta con medida de protección por parte de la Policía Nacional y que desea continuar con ella. La Sala le solicitó informar de manera inmediata toda situación anómala que se presente sobre su seguridad.

1:31:10. La Fiscalía retomó su intervención para informar sobre las investigaciones contra Salvatore Mancuso y el estado de los procesos, así como algunos hechos pendientes por imputarle, cometidos en el Departamento de Córdoba, cuya solicitud radicó en Bucaramanga y expuso las razones para escoger de dicha ciudad. Además del estado del proceso respecto al Bloque Catatumbo.

1:41:32. Se terminó la sesión para continuar al día siguiente a las 8:30 a.m.

Hora de finalización: 17:00:53 seg.

8. OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS.

Observaciones:

verificar que en las compulsas de copias que ha realizado la Fiscalía, no se haya omitido la vinculación de otros funcionarios públicos señalados por los postulados; sobre el señalamiento de conductas delictivas que han hecho los postulados del Bloque Córdoba en sus versiones a otras personas desmovilizadas y/o postuladas y verificar si Jaime Roberto Antonio Maroso es testaferro de Salvatore Mancuso

Recibidos:

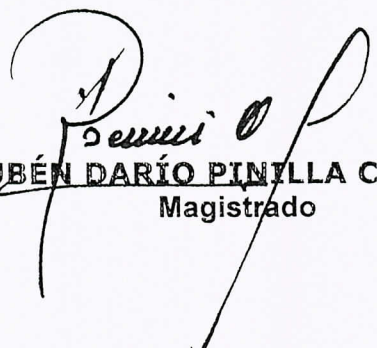
La Sala recibió un CD marcado como compulsas despacho 13.

7. DECISIÓN

1. La Sala decretó la nulidad del auto del 28 de noviembre de 2011 por medio del cual se decidió acumular al proceso seguido contra Jorge Eliécer Barranco Galván, los seguidos contra Dervis Grimaldy Núñez Salazar, Iván David Correa y José Luis Hernández.

2. La Sala ordenó la acumulación de los procesos contra Jorge Eliécer Barranco Galván, José Luis Hernández Salazar, Dervis Grimaldy Núñez Salazar, Iván David Correa, la cual sustentó. Esta quedó ejecutoriada

| | |
|---------|-----------------|
| RECURSO | QUIEN INTERPUSO |
|---------|-----------------|


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
 Magistrado